




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO</p> <p style="text-align: center;">Nº 2 (DOS)</p> <p style="text-align: center;">AL CONTRATO 012M7B9971123009</p> <p style="text-align: center;">REGISTRO SAI U230083</p>
---	---	---

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar la Cláusula Segunda de “**EL CONTRATO**” a efecto de incrementar hasta en un 19.9982302451111% de la clave 010 000 5632 00 00 y en un 19.998645766327% de la clave 010 000 5633 00 00, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS 19.9982302451111% 19.998645766327%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN 19.9982302451111% 19.998645766327%
010 000 5632 00 00	\$4,069.92	11,301	2,260	\$9,198,019.20
010 000 5633 00 00	\$6,818.90	29,537	5,907	\$40,279,242.30

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$127,468,945.12 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$318,601,743.22 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS IVA 0%	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Mínimo	\$55,491,383.16	\$71,977,561.96	\$127,468,945.12

GOBIERNO DE MEXICO
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 Unidad de Asesoría Consultiva y Coordinación de Legislación y Contratación
 La Revisión Jurídica se efectúa en prelación a la justificación, la investigación de mercado correspondiente, el análisis sobre la procedencia y la utilidad de los servicios técnicos, de acuerdo a las demás disposiciones que rigen el procedimiento de adquisición de bienes y servicios y/o contratación.
 Dirección Jurídica
 Unidad de Asesoría Consultiva y Coordinación de Legislación y Contratación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
012M7B9971123009
REGISTRO SAI
U230083

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de fecha 2 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: AME060622FA5

C. MARÍA GUADALUPE VILLANUEVA GUERRA
 Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/JMHN/CLGR

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B9971123009, REGISTRO SAI U230083 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES), QUE CELEBRAN EN 08 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 25 DE MARZO DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

GOBIERNO DE MÉXICO
 INSS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º, Fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en concordancia con el artículo 113, Fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 09-mayo-2016.
 Dirección Jurídica
 Unidad de Asesoría Jurídica y
 Coordinación de Contratos y
 Compras



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
012M7B9971123009
REGISTRO SAI
U230083**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

BOGOTÁ
FOTARTEMBO BOGOTÁ



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09-53 84 61 1810/2024001032

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024.

C. María Guadalupe Villanueva Guerra y/o
Representante Legal de la Empresa
Amgen México, S.A. de C.V.
Presente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.21 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos **012M7B9971123009** y **012M7B997E13322003** y con registros en SAI **U230083** y **U220634**, abiertos vigentes, suscritos con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del próximo ejercicio de la cantidad máxima derivada del procedimiento de contratación complementaria 2023-2024, con independencia de la contratación 2024, con motivo de mayor consumo para las claves 010 000 5633 00 00, para las claves 010 000 6013 00 00 010 000 6089 01 00, derivado del agotamiento de la cantidad máxima derivada del procedimiento de contratación complementaria 2023-2024 y para la clave 010 000 6086 00 00 por mayor y del ejercicio de la cantidad máxima amparada en la contratación consolidada bianual 2023-2024 con motivo de mayor consumo, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Valor	Clave	Valor
U230083	010	000	5632	00	00	DARBEPOETINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE DARBEPOETINA ALFA 300 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 0.5 ML.	\$4,069.92	11,301	2,260	19.996250245111%	\$9,198,019.20
U230083	010	000	5633	00	00	DARBEPOETINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE DARBEPOETINA ALFA 500 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 1.0 ML.	\$6,816.90	29,537	5,907	19.998645766327%	\$40,279,242.30
U220634	010	000	6013	00	00	DENOSUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE DENOSUMAB 120 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 17 ML.	\$6,047.19	15,898	3,179	19.99622594036999%	\$19,224,017.01
U220634	010	000	6086	00	00	CARRILZOMIB SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE CARRILZOMIB 60 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	\$11,383.31	7,596	1,517	19.9973635644608%	\$17,268,481.27
U220634	010	000	6089	01	00	EVOLOCUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELENADA CONTIENE EVOLOCUMAB 140 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML DE SOLUCION (140 MG/ML).	\$2,777.17	89,553	17,910	19.999530005695%	\$49,739,114.70

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeta a la persistencia de la necesidad, por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Yedira Gonzalez Ulloa.

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1200, Ext. 14502 www.imss.gob.mx

Recibi ORIGINAL
27/02/2024

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DEL PUEBLO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COLOMBIA
BIBLIOTECA



Amgen México, S.A. de C.V.
 Av. Vasco de Quiroga 3000, piso 4
 Col. Santa Fe
 Alcaldía de Álvaro Obregón
 01210 CDMX
 (55) 4424-4600
 www.amgen.com.mx

Ciudad de México a 11 de marzo de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Mitra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
 Presente.

En respuesta a su oficio No. 095384611810/2024001032 de fecha 27 de febrero de 2024, en el cual solicita nuestra anuencia para la ampliación de 20% adicional a los contratos 012M7B997I123009 y 012M7B997E13322003 y con registro SAI U230083 y U220634.

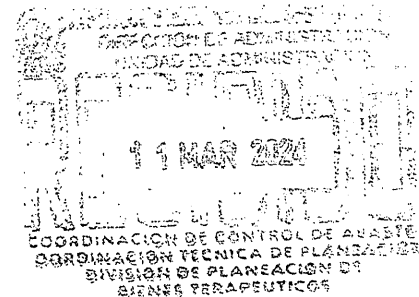
Le informo que otorgamos nuestra anuencia para estos efectos y comprendemos que el procedimiento de ampliación está sujeto a la estrategia de compra que la Coordinación de Control del Abasto y/o en su caso el Área Médica normativa correspondiente, defina en base a las necesidades.

Registro SAI	Gr	Sub	Cap	IM	U	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Suscrita -Ampliada	Ampliación % (2024)	Importancia Ampliación (2024)
U230083	01	000	5632	00	00	Darbepoetina alfa. Solución Inyectable. Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 300 µg. Envase con 1 microjeringa con 0.6 ml.	\$4,069.92	1,301	2,260	9.998230245111%	\$9,98,019.20
U230083	01	000	5633	00	00	Darbepoetina alfa. Solución Inyectable. Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 500 µg. Envase con 1 microjeringa con 10 ml.	\$6,818.90	29,637	5,907	9.998645766327%	\$40,279,242.30
U220634	01	000	6033	00	00	Denosumab. Solución inyectable. Cada frasco-ampula contiene: Denosumab 120 mg Envase con un frasco-ampula con 17 ml.	\$6,047.9	6,898	3,179	9.9952259403699%	\$19,224,017.01
U220634	01	000	6035	00	00	Carfilzomib. Solución Inyectable. Cada frasco-ampula con polvo liofilizado contiene: Carfilzomib 60 mg Envase con frasco-ampula con polvo liofilizado.	\$1383.31	7,586	157	9.9973635644608%	\$7,268,481.27
U220634	01	000	6035	01	00	Evolocumab. Solución Inyectable. Cada jeringa prellenada contiene: Evolocumab 140 mg Envase con una pluma precargada con toda solución (140 mg/ml).	\$2,777.57	89,553	17,90	9.999330005695%	\$49,739,174.70

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

María Guadalupe Villanueva Guerra
 Representante Legal
 Amgen México, S.A. de C.V.



ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



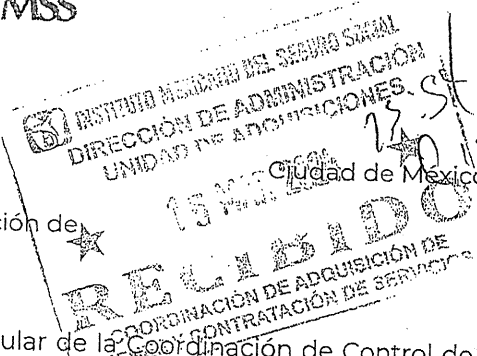
**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2024001363

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



Ciudad de México, a 14 de marzo de 2024

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **012M7B9971123009** y con registro en SAI **U230083**, suscrito con el proveedor **Amgen México, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), derivado del próximo ejercicio de la cantidad máxima derivada del procedimiento de contratación complementaria 2023-2024, con la independencia de la contratación 2024, con motivo de mayor consumo; en que de manera adicional se observa condición de entrega en los almacenes de los OOAD y farmacias de las UMAE, como causas extraordinarias y supervinientes; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio a los contratos de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U230083	010	000	5632	00	00	\$4,069.92	11,301	100%	2,260	19.9982302451111%	\$9,198,019.20
U230083	010	000	5633	00	00	\$6,818.90	29,537	94.32%	5,907	19.998645766327%	\$40,279,242.30

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO 2024	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS 2024	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024
\$179,928,232.14	\$179,928,232.14	\$229,405,493.64	\$91,769,830.34

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$138,673,511.08	\$55,491,383.16	\$179,928,232.14	\$71,977,561.96	\$318,601,743.22	\$127,468,945.12

Deben modificarse para quedar como sigue:

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RECIBIDO

15 MAR 2024

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

COORDINACIÓN TÉCNICA



Table with 6 columns: 2023 (Max/Min), 2024 (Max/Min), and TOTAL BIANUAL (Max/Min). Values range from \$138,673,511.08 to \$318,601,743.22.

Table with 6 columns: 2023 (Max/Min), 2024 (Max/Min), and TOTAL BIANUAL (Max/Min). Values range from \$138,673,511.08 to \$368,079,004.72.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, sin que rebasen además del 20% en la cantidad máxima contratada, el 20% del presupuesto máximo del presente ejercicio, indicando en los recuadros que anteceden el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
Se autoriza para firma a la Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación,
Conforme al Oficio. N° 09 53 84 61 1800/2024001800/2024001418, de fecha 13/03/2024

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Ignacio Daniel Perez Granados

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

BOXTMA
60TARTMO 80 KOISMU

Hamburgo 54, Piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5350 2700, Ext. 20524. www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



JMPN cas2
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 611CFD/002594/2024

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/202401363 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **012M7B9971123009** con registro en SAI **U230083** signado a la empresa **AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.**, derivados del procedimiento de contratación: **LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023**.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envió los documentos atinentes.

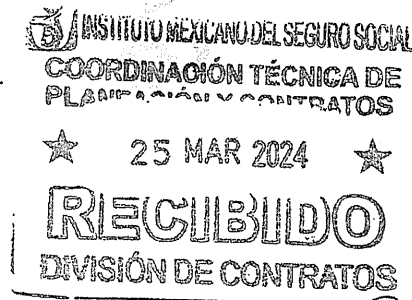
No omito mencionar que la División de Bienes Terapéuticos, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega



Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto A

C.c.p.

Lic. Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Mtra. Elvia Ascencio Millan.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
AGOS
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000078232-2024

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OF B76 RECIBIDO EL 21 DE FEBRERO DE 2024 DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 26/02/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 24,331,491,370.77
 Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS
 Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmaceuticos

Unidad de Información: 221401

Centro de Costos: 150200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	2,193,692.0	4,640,885.0	4,132,960.7	4,999,276.2	4,556,314.3	3,808,343.2	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,790.9	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Laura Natalia Lopez Tinajero
 Jefe de Unidad de Control y Seguimiento al Punto de Operación en Ambiente Central

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO